

se haya reclamado la novilla rifada con motivo de las pasadas fiestas de la Patrona de este pueblo Nuestra Señora del Pilar, se hace público para general conocimiento á fin de que la persona poseedora del número 930 agraciado con la expresada rifa se presente en esta Alcaldía en lo que resta del corriente mes á recibir la citada res; bien entendido que pasado dicho plazo quedará el producido de aquella á favor de los fondos de las mencionadas fiestas, según así lo tiene acordado la Comisión respectiva.

Rio-piedras, 5 de Enero de 1894.—El Alcalde, José G. Mendez. 3-5

Alcaldía municipal de Vega-baja.

Formado por el Ayuntamiento el presupuesto adicional al ordinario del actual ejercicio, con las resultas de la liquidación del de 1892 á 93, por acuerdo de dicha Corporación, queda fijado al público por el plazo de quince días que señala el artículo 146 de la vigente Ley municipal.

Se hace público para general conocimiento. Vega baja, Enero 13 de 1894.—El Alcalde, J. G. Pastor.

Alcaldía Municipal de Dorado.

Formada por el Ayuntamiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 25 de la Ley electoral de 9 de Enero de 1879, la lista de los individuos del mismo y cuádruplo número de vecinos con casa abierta que pagan mayor cuota de contribución directa al Estado y que tienen derecho á tomar parte en las elecciones de Compromisarios para Senadores durante el año natural de 1894; desde esta fecha y por el término de veinte días quedará expuesto al público en esta Secretaría para cuantos gusten examinarla y quieran presentar las reclamaciones que juzguen necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la antes citada Ley electoral.

Dorado, Enero 13 de 1894.—El Alcalde, Oándido Aler.

Alcaldía Municipal de Hatillo

Desde esta fecha y por el término de quince días, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Reparto de la contribución municipal para el corriente año, aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador General, á fin de que los contribuyentes que gusten puedan examinarlo y presentar en el referido término las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, y á los efectos prevenidos por la Ley municipal.

Hatillo, Enero 15 de 1894.—El Alcalde, José de Echeandía.

Alcaldía Municipal de Rincón

Al público.—En el expediente de apremios que se sigue por esta Alcaldía en cobro de doscientos siete pesos treinta y cuatro centavos por contribuciones municipales, más, gastos y costas del mismo, que adeuda Don Pedro Ruiz; por providencia de este día se ha dispuesto sacar á pública subasta las seis cuerdas de terreno, equivalentes á dos hectáreas, treinta y cinco áreas y ochenta y dos centiáreas, que le fueron embargadas en el barrio de Calvache; y cuyas colindancias son las siguientes: por el Norte y Este con terrenos de la propiedad de don Benito Cumpiano, y cuyo terreno ha sido tasado pericialmente á razón de doscientos pesos por cuerda y se le adjudicará al postor que cubra las dos terceras partes de la tasación; para que tenga lugar di ha subasta se señala el lunes 12 del entrante Febrero á la una de su tarde en la sala Alcaldía de este pueblo.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Rincón, Enero 13 de 1894.—El Comisionado, Robustiano Nuñez.—Vº Bº—El Alcalde, Cumpiano. 3-1 [57]

Al público.—En el expediente de apremios que se sigue por esta Alcaldía en cobro de la cantidad de ciento un pesos, con cincuenta y ocho centavos por contribuciones subsidiarias, más gastos y costas del mismo que adeuda Don Pedro Ruiz, por providencia de este día se ha dispuesto sacar á pública subasta, tres cuerdas de terreno equivalentes á una hectárea, diez y siete áreas y noventa y una centiáreas que le fueron embargadas en el barrio de Calvache y cuyas colindancias son las siguientes: por el Norte y Este con terrenos de la propiedad de don Benito Cumpiano, por el Sur con un trozo de terreno embargado para pago de contribuciones municipales y por el Oeste con terrenos de la sucesión de Don Benito Cumpiano y cuyo terreno ha sido tasado pericialmente á razón de doscientos pesos por cuerda, y se le adjudicará al postor que cubra las dos terceras partes de la tasación; para cuyo acto se señala el lunes 29 del corriente á la una de su tarde en la sala Alcaldía de este pueblo.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Rincón, Enero 13 de 1894.—El Comisionado, Robustiano Nuñez.—Vº Bº—El Alcalde, Cumpiano. 3-1

Alcaldía Municipal de Las Marías

Habiendo acordado el Ayuntamiento, que presido, en sesión ordinaria celebrada previa segunda convocatoria el 5 del corriente, rescindir el contrato que tenía establecido con el Farmacéutico Don Francisco Acosta para el suministro de medicinas á los enfermos pobres del término municipal durante el ejercicio actual y celebrar nuevo remate á perjuicio del expresado contratista, señalando para este acto el 30 del mes que cursa á las diez de la mañana; se hace notorio por medio del presente anuncio para la concurrencia de licitadores.

El tipo del remate es el de 50 pesos mensuales y las proposiciones solamente se admitirán por cinco meses que faltan para la terminación del ejercicio.

En la Secretaría de la Corporación se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que han de regir el contrato y demás antecedentes.

Las Marías, Enero 12 de 1894.—El Alcalde, José Guiscafré. 3-1

En virtud de instancia que me ha sido presentada por el vecino propietario de esta demarcación Don José Candelario, se ha expedido en el día de hoy á favor del mismo el duplicado de la matrícula número 6159, correspondiente á una cabeza de ganado caballar de propiedad de aquél, que le fué expedida por esta Alcaldía en 23 de Enero del año actual, la cual dice habersele extraviado.

Y con el fin de que el ameritado documento quede nulo y sin ningún valor se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Las Marías, Diciembre 20 de 1893.—El Alcalde, José Guiscafré. 3-3

Alcaldía Municipal de Caguas

Habiendo abandonado las subastas del acarreo de carnes y de la extracción de basuras el contratista Don Dionisio Martínez; este Ayuntamiento en sesión de ayer, acordó que se anuncie el remate de dichos servicios por el tiempo que resta del actual año económico á contar desde el día en que tenga efecto la subasta, á respecto de cien pesos el acarreo de las carnes y de cincuenta el de la extracción de basuras, y con sujeción á los pliegos de condiciones y modelos de proposiciones que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría á disposición de los que deseen examinarlos.

Dicho acto tendrá lugar el Lunes 22 del corriente mes, á la una de la tarde en la sala de esta Alcaldía y ante la Corporación municipal, y si no hubiese sesión el día indicado, se llevará entonces á efecto el Miércoles siguiente á la misma hora antes mencionada; siendo de advertir que las garantías provisionales y definitivas se entenderán por las sumas que correspondan al respecto de las consignadas por todo el año en los respectivos pliegos de condiciones.

Caguas, Enero 11 de 1894.—El Secretario, Gerardo Darder.—Vº Bº—El Alcalde, F. Mendez [58]

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ESTA CAPITAL.

Relación de los derechos que sobre el comercio exterior se han recaudado por esta Real Aduana en el mes de la fecha, al respecto de 50 centavos de peso por tonelada de descarga, y que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento aprobado por el Gobierno Supremo para el régimen de la Junta de Obras del puerto de esta Capital, creada por Real Decreto de 26 de Octubre de 1882, á saber:

| NOMBRES DE LOS COMERCIANTES. | Nombre del buque. | Toneladas de descarga. | | | Derechos adeudados. | | |
|------------------------------|-----------------------|------------------------|--------|------|---------------------|------|------|
| | | Kilos. | Pesos. | Cts. | Pesos. | Cts. | Cts. |
| Robert hermanos..... | Juan Forgas..... | 339132 | 169 | 67 | | | |
| Látimer & Fernandez..... | Oandén..... | 515023 | 257 | 51 | | | |
| L. Dup'ace..... | R. de Herrera..... | 8772 | 4 | 39 | | | |
| José T. Silva..... | O. Rodriguez..... | 44638 | 22 | 32 | | | |
| Mullenhoff & Korber..... | Fandria..... | 140613 | 70 | 31 | | | |
| Sobrinos de Ezquiaga..... | María Cristina..... | 90407 | 45 | 29 | | | |
| Idem idem..... | Rita..... | 196663 | 98 | 33 | | | |
| Idem idem..... | Ida..... | 252799 | 126 | 40 | | | |
| Robert hermanos..... | Puerto-Rico..... | 222277 | 146 | 14 | | | |
| José T. Silva..... | Oayo Remaur..... | 34072 | 17 | 34 | | | |
| J. Ochoa hermano..... | Sarah Alice..... | 69211 | 34 | 61 | | | |
| López Villamil & Co..... | Esaptre..... | 150112 | 75 | 06 | | | |
| Mullenhoff & Korber..... | Saxonia..... | 238000 | 119 | .. | | | |
| Sobrinos de Ezquiaga..... | O de Santander..... | 12696 | 6 | 35 | | | |
| Idem idem..... | Uramis..... | 478600 | 239 | 40 | | | |
| Idem idem..... | Sa. Francisco..... | 74051 | 37 | 04 | | | |
| Idem idem..... | Saturnina..... | 186404 | 93 | 20 | | | |
| Idem idem..... | Alfonso XII..... | 39570 | 19 | 76 | | | |
| Idem idem..... | M. L. Villaverde..... | 20654 | 10 | 33 | | | |
| Idem idem..... | Donzella..... | 20800 | 60 | 40 | | | |
| Mullenhoff & Korber..... | Gallina..... | 590866 | 295 | 43 | | | |
| Látimer & Fernandez..... | W. E. Stow..... | 159520 | 79 | 76 | | | |
| López Villamil & Co..... | | | | | | | |
| | TOTAL..... | 4055730 | 2027 | 85 | | | |

Puerto-Rico, 30 de Noviembre de 1893.—El Contador, Francisco Acosta.—Vº Bº—El Administrador, Maximiliano Power.

Es copia.—El Secretario Contador, Manuel Aldea.

Comandancia de la Guardia Civil

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO

Resúmen numérico de los servicios prestados por la fuerza de la misma, en el mes de Diciembre de 1893.

Apreheensiones verificadas.

| | |
|---|----|
| Por homicidio..... | 37 |
| Por heridas..... | 1 |
| Desertores del Ejército..... | 67 |
| Por robo..... | 1 |
| Prófugos de sus destinos..... | 1 |
| Insurgentes..... | 2 |
| Armas recogidas..... | 2 |
| Prendas á los mismos..... | 1 |
| Incendarios..... | 7 |
| Por resistencia á la fuerza armada..... | 75 |
| Reclamados por las Autoridades..... | |

Detenciones.

| | |
|-----------------------------------|----|
| Sospechosos..... | 5 |
| Por riñas..... | 28 |
| Ebrios..... | 5 |
| Por llevar armas prohibidas..... | 1 |
| Por juegos prohibidos..... | 13 |
| Por indecumentados..... | 2 |
| Infraactores de Bandos..... | 4 |
| Por escándalo..... | 11 |
| Desobediencia á la Autoridad..... | 1 |

Auxilios.

| | |
|---------------------------------------|---|
| A las Autoridades..... | 8 |
| A particulares..... | 4 |
| Animales extraviados y recogidos..... | 3 |

Servicios humanitarios.

| | |
|-----------------------------------|---|
| Incendios á qua han asistido..... | 8 |
| Heridos y enfermos recogidos..... | 6 |

Guardería rural y forestal.

| | |
|---------------------------------------|---|
| Denuncia por roturación de montes.... | 1 |
|---------------------------------------|---|

Presos conducidos por ruta

| | |
|-----------------|-----|
| Terrestres..... | 616 |
| Marítimos..... | 12 |

Total general..... 935

Puerto-Rico, 8 de Enero de 1894.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Oliveros Gimenes.